VERIFICACIÓN JURIDICA

MODALIDAD: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No. DE PROCESO: UAECD- MC-004-2026
OBJETO: "*Suministro de productos de papelería y útiles de oficina para la UAECD*".

PROPONENTE:	**TAFINCO S.A.S.** **Nit. 901.251.520-3**
NATURALEZA JURIDICA	**SOCIEDAD COMERCIAL**
NUMERO DE PROPUESTA	**4**[1]
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LA SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	
1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA– DILIGENCIAR FORMATO No. 1	
¿Se refiere al proceso de selección evaluado?	En el informe de evaluación preliminar se señaló: "El documento de Invitación Pública establece en el numeral **4.2.1. Carta de presentación de la propuesta** que: ***"El proponente deberá diligenciar y presentar la carta de presentación siguiendo el formato respectivo … La carta de presentación deberá cumplir los siguientes requisitos: 1) Debe contener todas las manifestaciones y declaraciones que contiene el Formato correspondiente de la invitación pública…".***

[1] Propuesta de cuarto menor valor, que es objeto de evaluación en la modalidad del proceso de selección Mínima Cuantía.

	Una vez revisada la carta de presentación de la propuesta, se observa que el primer párrafo difiere del formato establecido por la Entidad. En tal sentido, el oferente debe subsanar durante el término de traslado, presentado el Formato No. 1 - Carta de Presentación con la completitud exigida en el Documento de Invitación del proceso de selección." Durante el término de traslado del informe de evaluación, el proponente **aportó** el formato en los términos de la invitación pública.
¿Incluye todas las manifestaciones señaladas en el Formulario pertinente?	En el informe de evaluación preliminar se señaló: "NO Pendiente de la presentación del Formato No. 1 – Carta de Presentación en la fase de subsanación." Durante el término de traslado del informe de evaluación, el proponente **aportó** el formato en los términos de la invitación pública.
¿Está firmada por el Representante Legal y/o Persona Natural?	SI
¿Incluye pacto de probidad?	SI

2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓNDE LEGAL	
¿Certificado de Existencia y Representación Legal?	SI
¿Tiene embargos, liquidaciones o concordatos?	NO
¿La inscripción está vigente?	SI Última renovación de fecha **16 de marzo de 2026**.
¿El objeto social le permite ejecutar el objeto del contrato?	SI
¿Tamaño de la empresa?	Microempresa
¿La vigencia de la persona jurídica supera en un año el plazo de ejecución?	La sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.
¿Cuál es el valor autorizado al Representante Legal para contratar o respecto de qué tipo de actos?	N/A
¿Está la autorización del órgano societario para este proceso y por el valor de la propuesta?	N/A
¿El documento cumple con los parámetros exigidos en la invitación pública?	SI
3. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDIAD DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	Presenta fotocopia de la cédula de ciudadanía de MARGARITA ANGIE MARÍA VELÁSQUEZ CHÁVEZ, No. 63.542.265 de Bucaramanga (Santander).
Fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal	SI
4. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	
¿Aporta documento en los términos del pliego de condiciones?	N/A
5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	
¿Está certificado por el Representante Legal o Revisor Fiscal?	En el informe de evaluación preliminar se señaló: "El documento de Invitación Pública establece en el numeral **4.2.8. Certificación del pago de seguridad social y aportes legales** que: ***"El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el***

	Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta*, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.* ***Si es persona jurídica, dicha certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal, o el Representante Legal, según corresponda, en caso de ser por el revisor fiscal se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores vigente…"*** En tal sentido, una vez revisada la oferta, se observa que el proponente **NO** aporta la certificación de conformidad con la establecido en la invitación pública, donde se indica el deber de aportar la certificación suscrita por la representante legal, por no tener revisor fiscal según

	se desprende del certificado de existencia y representación legal, donde se acredite "…***el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta…"*** En consecuencia, en atención a que no se aporta la certificación suscrita por la representante legal en los términos establecidos en el documento de invitación pública, deberá aclarar y/o subsanar en tal sentido, durante el término de traslado del informe de evaluación." Durante el término de traslado del informe de evaluación, el proponente **aportó** la certificación en los términos de la invitación pública.
¿Según certificado anexo está al día la Persona Jurídica en pagos por concepto de salud pensiones y demás parafiscales?	En el informe de evaluación preliminar se señaló:

	"No se puede verificar, no se aportó en los términos del numeral 4.2.8. **Certificación del pago de seguridad social y aportes legales** de la invitación pública. En consecuencia, en atención a que no se aporta la certificación suscrita por la representante legal en los términos establecidos en el documento de invitación pública, deberá aclarar y/o subsanar en tal sentido, durante el término de traslado del informe de evaluación." Durante el término de traslado del informe de evaluación, el proponente **aportó** la certificación en los términos de la invitación pública.
¿La certificación se expresa en cuanto al término de 6 meses?	En el informe de evaluación preliminar se señaló: "No se puede verificar, no se aportó en los términos del numeral 4.2.8. **Certificación del pago de seguridad social y aportes legales** de la invitación pública, que establece: "***El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el***

	Sistema de Seguridad Social Integral *(salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA),* ***de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta****, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002…".* En consecuencia, en atención a que no se aporta la certificación suscrita por la representante legal en los términos establecidos en el documento de invitación pública, deberá aclarar y/o subsanar en tal sentido, durante el término de traslado del informe de evaluación." Durante el término de traslado del informe de evaluación, el proponente **aportó** la certificación en los términos de la invitación pública.
6. VERIFICACIÓN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.	VERIFICADO
7. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	VERIFICADO
8. VERIFICACION ANTECEDENTES PERSONERÍA	VERIFICADO
9. VERIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES	VERIFICADO
10. VERIFICACIÓN MEDIDAS CORRECTIVAS	VERIFICADO

11. VERIFICACIÓN REDAM	VERIFICADO
OBSERVACIONES: Ninguna	
HABILITADO	**SI**

SILVIA E. GARCÍA CONVERS
Evaluador Jurídico